

Rafael Abréu Polanco, Clemente Morillo, Violeta Luna, Santiago Samora Francisco, Eulogia Familia Tapia, Ingrid Domínguez Colón, Julio César García, Francisca Jiménez Paniagua, María de Jesús Pérez, Arsenio De la Rosa, Narciso Cabral y Dolores De la Cruz Paredes, Consejeros Técnicos por el sector de los Trabajadores.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Trabajo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 224-10 que nombra al señor Claudio Rodolfo Mateo Lerebours, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Nicaragua, G. O. No. 10573, del 5 de mayo de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 224-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Claudio Rodolfo Mateo Lerebours, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ